PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES** Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/16 Expte. Nº 23320

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de central telefónica y aparatos telefónicos IP con destino a dependencias judiciales de Junín de los Andes"

FECHA DE APERTURA: 14 de marzo de 2016

HORA: 9:00 Hs.

APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Condiciones Particulares.





PEDIDO DE PRESUPUESTO: **CONCURSO** Nº 04/16: "ADQUISICIÓN DE CENTRAL **PRECIOS** TELEFÓNICA Y APARATOS TELEFÓNICOS IP CON DESTINO A DEPENDENCIAS JUDICIALES DE JUNÍN DE LOS ANDES".

		Nombre y Domicilio del Proveedor					
PROV.NRO			EXPTE.	APERTU	APERTURA DE LAS PROPUESTAS		
				DIA		AÑO	HORA
			23320	14		2016	09:00
se detal	lan, y las	EDOR . Sírvase cotizar precio por los bienes que condiciones particulares que se adjuntan. La sol nes establecidas en el Dto.2758/95					
Reng.	Cant.	ESPECIFICACION	ES		PRECIO UNITARIO	PRECI	O TOTAL
		OBJETO DE LA CONTRAT	ACIÓN				
		Adquisición de central telefónica y a IP con destino a dependencias judici Andes, según el siguiente detalle:					
01	01	(UNO) Central telefónica IP, según Especif se detallan en Anexo I					
02	65	(SESENTA Y CINCO) Aparatos tel Especificaciones Técnicas que se detallan e					
			ENERAL				
		NOTA:					
		Se adjuntan Pliegos de Cond Particulares, Anexo I de Especif Anexos II-III-IV-V-VI de Documentación.	erales, ecnicas, de				
		pago: según Mantenimiento de la		Plazo de	Entrega:	1	
cláusula	a 16 del I	Pliego de según cláusula 15 del pl	liego de				

Condiciones Generales.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS N° 04/16 – EXPTE. N° 23320

Especificaciones técnicas central telefónica IP (Renglón Nº 1)

- Central telefónica IP / PBX tipo marca Astrum modelo X .64
- Rackeable
- Fabricación y soporte Nacional
- Motor Asterisk bajo sistema Linux Centos
- Configurada con 10 puertos FXO (Gateway FXO 16 puertos)
- Memoria RAM 2Gb
- Procesador Intel Celeron D847 dual Core (1.1 GHz) o Superior
- Motherboard Intel
- 1 Puerto Ethernet 10/100/1000
- Disco SSD 120gb
- Mínimo 60 comunicaciones simultaneas (concurrentes)
- Preatendedor IVR ilimitado
- Fax Server Integrado
- Salas de conferencias ilimitadas
- Interfaz grafica WEB para administración
- Reporte de llamadas entrantes/salientes
- Recuperación de llamadas por grupo o interno
- Musica en espera MP3/WAV
- Con soporte para aplicaciones a medida
- Correo de voz por interno con envio de SMS, Email de aviso de nuevos mensajes

Especificaciones técnicas aparatos telefónicos (Renglón Nº 2)

- Teléfono IP tipo Yealink SIP T21P
- TI TITAN chipset and TI voice Enghien
- 2 puertos 2xRJ45 10/100M
- 2 cuentas VoIP, validado por Broadsoft
- Voz HD: Codec HD, Tubo HD, Parlante HD
- 31 teclas incluyendo 9 teclas de funcion
- Voicemail, Intercomunicador
- Agenda XML
- FTP/TFTP/HTTP, PnP Auto-provision
- SRTP/HTTPS/TLS, VLAN, QoS
- Posibilidad de colgar en pared
- Llamada en espera, transferencia de llamadas, Reenvio de llamadas
- Hold, mute, flash, auto-answer, redial

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Conferencia de 3 vias, no molestar, discado rapido

- Importación/exportacion del phonebook a XML, historial de llamadas
- Ajuste de Volumen, selección de ring tone
- Log de Sistema
- Multi-lenguaje (mas de 20)
- Wideband codec: G.722
- Narrowband codec: G.711, G.723.1, G.726, G.729AB
- VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC
- Manos Libres Full-duplex parlante con AEC

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi № 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/16 - Expte. Nº 23320

- 1) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/16 caratulado: "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y APARATOS TELEFÓNICOS IP CON DESTINO A DEPENDENCIAS JUDICIALES DE JUNÍN DE LOS ANDES".-
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52, 1º Piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día 14 de marzo de 2016 las 9 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 16 de marzo de 2016 a las 11 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. Organismo contratante y domicilio
 - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III**.
- 5) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) Certificado de cumplimiento fiscal web. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**Juan B. Alberdi № 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, a partir del día 16 de marzo de 2016 a las 14 horas. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a un (1) día hábil cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

 <u>Devolución de garantía</u>: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi Nº 52 1º Piso Neuquen Tel.: 4431628-4431077 Correo electrónico: <u>contrataciones@jusneuquen.gov.ar</u>. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.).
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de cincuenta centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva Nº 2982. La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexo IV y V según corresponda.
- 17) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi № 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



18) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/16 - Expte. Nº 23320

- 1) **OBJETO:** El objeto del presente concurso corresponde a la adquisición de central telefónica y aparatos telefónicos IP con destino a dependencias judiciales de Junín de los Andes.
- A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca y modelo ofrecido.
- 3) Los bienes a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, debiéndose indicar expresamente las marcas cotizadas, el período y alcance de la garantía, como asimismo, los datos de contacto para el servicio técnico.
- 4) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y <u>aún por parte del renglón.</u> La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 5) Para la evaluación del equipamiento ofertado se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
- 6) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 7) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 8) CONSULTAS TÉCNICAS: todas las consultas e informes técnicos se realizarán por escrito (vía mail) hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (8-14 hs.) en el Área Operación y Mantenimiento (Tel. 0299-4483514/3619 Sr. Alejandro Plottier Mail: Alejandro.plottier@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 9) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

10) ENTREGA:

- **Plazo de entrega máximo**: el plazo de entrega del renglón cotizado no deberá exceder en ningún caso de los treinta **(30) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- Lugar de entrega: Área Operación y Mantenimiento, sito en calle Félix San Martín N° 354 de la ciudad de Neuquén, previa coordinación en horario de 8 a 14 hs. a los teléfonos (0299) 4483514/3619.
- 11) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento, durante un **plazo de doce (12) meses contados** a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición del equipamiento en el plazo y lugar que se le indique.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





- correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 13) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 14) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 16) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) contados desde la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito o factura por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento, Tec. Proy. Gerardo Castillo o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
- 17) Modo de presentación de la oferta: el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
 - 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
 - 2) Documento de garantía.
 - **3)** Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
 - 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
 - **5)** Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.

6)	Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
SELLADO D	E LEY: (pegar)

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 12º del Pliego de Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en repre- aceptar que la administración General d desarrollo de la presente contratación, n	lel Poder Judicial, realice la nediante el envió de e-mail	s comunicaciones que debar	n efectuarse en el
	Firma:		
	Nombre y Apellido:		
	Sello:		
	Teléfono:		
	ANEXO III ARACIÓN DE DOMICILIO LE sula 4º del Pliego de Condicione		
	DECLARACIÓN JURA	<u>DA</u>	
Por la presente, y a fin de someterme o para todos los fines legales en:			
	Firma:		
	Nombre y Apellido:		
	Sello:		

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi № 52 1er. Piso – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

dede 2016
Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio
Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº y
(según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos se encuentran
vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO V
MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)
dede 2016
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el Tribunal
Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia
fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI GARANTÍA EN PAGARÉ

(Cláusula 11º DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

				\$
NEUQUÉN, 14 de n	narzo de 2016.			
JUSTICIA DE LA PI	ROVINCIA DE NEUQU	JÉN o a su	orden la canti	/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE idad de PESOS (importe en letras)
				Nº 04/16 - Expte. Nº 23320 , a 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE
FIRMANTE:				
CALLE:	No	C.P.:		
LOCALIDAD	Tel.:			